



CIRCULAR No. 2 de 2021

PARA: DESPACHOS JUDICIALES

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL REPORTE BIMESTRAL DE LA GESTIÓN DE LOS CARGOS TRANSITORIOS

FECHA: 3 DE MAYO DEL 2021

La presente circular tiene por objeto señalar las directrices para realizar el reporte bimestral de la gestión realizada por los cargos transitorios, de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA-21-11750 de 2021.

1. Formulario para el reporte de información

Cada despacho deberá diligenciar la información requerida en el siguiente formulario online: <https://forms.office.com/r/TsQPc26yVx>. El enlace estará habilitado permanentemente y se cerrará al día siguiente de la fecha límite para que los despachos reporten la información.

Con la información suministrada por cada despacho, la Presidencia de la Corte Constitucional, en coordinación con la Secretaría General, consolidará el informe que se enviará a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE).

2. Fechas para el reporte de información

PERIODO DE GESTIÓN	FECHA LÍMITE PARA REPORTAR POR PARTE DEL DESPACHO	REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA UDAE POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE
Marzo – Abril	04 de mayo del 2021	05 de mayo del 2021
Mayo – Junio	03 de julio del 2021	05 de julio del 2021
Julio – Agosto	31 de agosto del 2021	03 de septiembre del 2021
Septiembre – Octubre	03 de noviembre del 2021	05 de noviembre del 2021
Noviembre – 10 de Diciembre	13 de diciembre del 2021	15 de diciembre del 2021

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO
Presidente